

ASESORES Y SERVICIOS DE CONSULTORIO JURÍDICO

ASESORES	ÁREAS
 Dr. Alexander Correa Reyes Asesor: Derecho Público. Abogado Senior, con experiencia de más de 15 años en litigio en Derecho administrativo, Especialista en Derecho Administrativo y Ciencias Políticas. Magíster en Derecho Administrativo y Doctorando en Derecho. Correo: acorrear@ut.edu.co y areapublicocj@ut.edu.co	En el área de derecho público. Servicios del área conforme la Ley 2113 de 2021 que regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos. Los servicios de: 1. Asesoría (consulta legal) 2. Litigio estratégico de interés público, 3. El área de derecho público se encarga de brindar asesoría integral gratuita en: 4. Defensorías de oficio en procesos de: a. Responsabilidad fiscal (sin límite de cuantía) b. Responsabilidad disciplinaria de servidores públicos. 5. Proyección de acciones constitucionales de tutela, cumplimiento y populares. 6. Derechos de petición. 7. Recursos administrativos de acuerdo con la competencia de la ley 583 de 2000. 8. Actuaciones en procesos administrativos sancionatorios. 9. Actuaciones o procedimientos contravencionales de tránsito que no superen una sanción de 20 SMLMV.

	10.Actuaciones en asuntos adelantados ante autoridades administrativas 11.Actuaciones en asuntos policivos adelantados bajo el trámite verbal abreviado ante los inspectores de policía
 Dra. Sandra Bibiana Vargas Asesora Área Penal. Abogada Senior. Egresada de la Universidad Católica de Colombia, con especializaciones en Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho Probatorio y Derecho Procesal Penal y Sistema Penal (Universidad de Ibagué), además de una Maestría en Derecho. Correo: sbvargasc@ut.edu.co areapenalcj@ut.edu.co	En el área de derecho penal, Servicios del área conforme la Ley 2113 de 2021 que regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos El área de derecho penal se encarga de brindar asesoría integral gratuita y representaciones de víctima: 1. A las personas víctimas de cualquier delito 2. A las personas que cometieron o creen haber cometido alguno de los siguientes delitos: 3. Lesiones personales culposas o dolosas 4. Estafa, hurto, extorsión ... en general cualquier delito contra el patrimonio económico que no exceda una cuantía de 150 smmlv. 5. Injuria o calumnia y cualquier delito que requiera querella 6. Violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria. 7. Defensas técnicas en los asuntos de competencia de los Juzgados Penales Municipales. 8. Asesorías y acompañamiento en algunos casos que adelanta la unidad de violencia basada en género de la Universidad.



Dra. Luz Angela Rodríguez Bermúdez
Asesora Área Privado.

Abogada Senior, con una sólida trayectoria de más de 15 años liderando y ejecutando con éxito estrategias de recuperación de cartera y gestión jurídica para el sector financiero, empresas privadas y entidades públicas. Cuenta con Especializaciones en Derecho Administrativo, Probatorio y Derechos Humanos, y estudios de Maestría en Derecho y Administración de Justicia.
Profesional estratégica, con habilidades destacadas en comunicación, negociación y resolución de conflictos.

En el área de derecho privado

Servicios del área conforme la Ley 2113 de 2021 que regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos

El área de derecho privado se encarga de asumir para trámite judicial ÚNICAMENTE, los siguientes asuntos:

1. Procesos ejecutivos para el cumplimiento de obligaciones dinerarias contenidas en letra de cambio, cheque o pagaré que no exceda capital más intereses de 50 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (Mínima Cuantía) y que el demandado resida en la ciudad de Ibagué.
2. Restitución de Bien Inmueble Arrendado o local comercial arrendado, únicamente por la causal de Mora en el pago de cánones de arrendamiento que no exceda los 50 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (Mínima Cuantía).
3. Procesos Monitorios con agotamiento de la Conciliación en un Centro de Conciliación distinto al del Politécnico Grancolombiano.
4. Procesos de Aumento, Disminución y Exoneración de cuota alimentaria, siempre y cuando se haya adelantado el agotamiento de conciliación en un Centro de Conciliación distinto al del Politécnico Grancolombiano y la residencia del menor o del demandado en el caso de mayores de edad, sea en la ciudad de Ibagué.
5. Ejecutivos de Alimentos que no excedan de los 50 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, siempre y cuando el domicilio del menor sea en la ciudad de Ibagué o del demandado en el caso de mayores de edad sea en la ciudad de Ibagué
6. Procedimientos civiles de única instancia

Correo: larodriguezb@ut.edu.co
areaprivadocj@ut.edu.co

7. Procedimientos de competencia de los jueces de familia en única instancia.
8. Acciones de Protección al consumidor ante la Superintendencia de industria y comercio
9. Acciones de protección al consumidor ante la Superintendencia Financiera

Además, se brindan asesorías jurídicas gratuitas, principalmente en los siguientes asuntos:

- Incumplimiento de contratos (Responsabilidad Civil Contractual).
- Accidentes de tránsito (Responsabilidad Civil Extracontractual).
- Cancelación y Reposición de títulos valores.
- Divisorios.
- Pertenencia.
- Declaraciones de Unión Marital de hecho, Declaración de Sociedad Patrimonial de Hecho, Disolución y Liquidación de Sociedad Patrimonial.
- Corrección de Registros Civiles.
- Solicitud de modificación del nombre.
- Reclamación del Consumidor.
- Proceso de Interdicción por discapacidad mental absoluta o inhabilidad negocial por discapacidad mental relativa.
- Sucesiones.
- Divorcio o Cesación de efectos civiles de Matrimonio Católico.
- Custodia y visitas de menores.
- Suspensión o pérdida de la Patria Potestad.

--	--

--	--

Dra. Maritza Cruz Caicedo Asesora: Derecho Laboral Abogada Senior, con posdoctorado en Studiorum Università di Bologna, también es Doctora en Derecho de la Universidad Externado de Colombia, Magíster en Derecho con énfasis en Responsabilidad Contractual, Extracontractual, Civil y del Estado y Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales de la misma casa de estudios. Es profesora titular y se desempeña como asesora del área de derecho del trabajo y seguridad social del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación "Alfonso Palacio Rudas". Correo: macruzca@ut.edu.co arealaboralcj@ut.edu.co	En el área laboral. Servicios del área conforme la Ley 2113 de 2021 que regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos El área de derecho laboral se encarga de brindar asesoría integral gratuita en: 1. Procesos ante los jueces municipales de pequeñas causas y competencia múltiple, siempre y cuando la controversia no supere veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes ni la parte demandada sea una entidad de la seguridad social. 2. Procesos ordinarios de Derecho Laboral Individual del sector privado. 3. Procesos ejecutivos cuando el título de ejecución se origine por una relación laboral. 4. Liquidación de prestaciones sociales de trabajadores del sector privado. 5. Procesos ordinarios para el reconocimiento y pago de honorarios profesionales. 6. Acciones de tutela en materia de Derecho Laboral y de la Seguridad Social 7. Derechos de petición en temas de derecho del trabajo y de la seguridad social. 8. Asesoría en consultas de pensiones y su reconocimiento.



Dr. Alfonso Torres Alvear.
Asesor Riesgos Laborales.

Psicólogo (UNAD), Especialista en Gerencia de Salud Ocupacional y Magíster en Administración de Organizaciones, con 12 años de experiencia docente y una destacada trayectoria en el sector de riesgos laborales (Colmena ARL, AXA Colpatria, Positiva ARL). Su expertise en seguridad industrial, psicología aplicada y gestión organizacional será un valioso recurso para sus consultas.

Correo: atorresal@ut.edu.co
consultorioriesgoslaborales@ut.edu.co

Consultorio en Riesgos Laborales enfocado en brindar acompañamiento a empresarios del sector Mipyme y Unidades Agropecuarias para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Acompañamiento a estudiantes para realizar el trabajo social como opción de grado.

Acompañamiento para asesorar, capacitar, diseñar y asistencia técnica en SG SST.



Dra. Alba Marcela Jaimes Reyes
Directora.

Abogada Senior, egresada de la Universidad Santo Tomás, con Posdoctorado en Administración Pública y Posdoctorado en Derechos Humanos y Democracia. Doctora en Derecho, Magíster y Especialista en Derecho Administrativo; Especialista en Derecho Probatorio de la Universidad Sergio Arboleda y en Derecho Comercial de la Universidad Libre de Colombia. Conciliadora, con amplia formación y experiencia en docencia e investigación universitaria. Actualmente se desempeña como docente e

Área de conciliación. Conforme la ley 2220 de 2022 “EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN” y ley 2113 de 2021.

Serán conciliables todos los asuntos que no estén prohibidos por la ley, siendo principio general que se podrán conciliar todas las materias que sean susceptibles de transacción, desistimiento y los derechos de los cuales su titular tenga capacidad de disposición.

Cuantías autorizadas al consultorio. casos de una cuantía menor a los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Gratuidad de la prestación del servicio de conciliación.

Conciliación extrajudicial en derecho.

El Centro de Conciliación cumple una función pública, gratuita, dirigida a la población de estratos 1, 2 y 3, con el objetivo de promover el acceso a la justicia a través de la conciliación como un método alternativo de solución de conflictos; permitiendo resolver conflictos de manera rápida, legal y oportuna.

investigadora en los programas de pregrado y posgrado de la Universidad del Tolima.

Actualizar el en la página del Correo:
conciliacionvirtual@ut.edu.co.